

PERGAMINO, Julio 29 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1991, al considerar el Expediente: D-108/91 D.E. eleva Expte. D-2253/91 VECINOS BARRIO 24 DE SEPTIEMBRE --- solicitan autorización p/consorcio obra GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de : CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES: MARTIN CORONADO ENTRE LUIS BRAILEY Y JORGE NEWBERY (Parcelas 1991 a 1993; 1999; 2000; 1994; 1985 a 1988; 19997; 1996; 1989; 1990; 1982a; 1982b y 1995); R. ROJAS ENTRE TTE. AZUA Y ALTURA G. MOSCONI (Parcelas: 1934a; 1929a/c; 1943; 1945b/c; 1935; 1937; 1939 y 1941)", el cual quedará integrada en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: CARLOS V. BARBERIS
Secretario: ANGEL H. RIGHETTI
Tesorero : ELENA DE BARBERIS
Vocales : CONSTANCIO PORACCHIA
GRACIELA DE RIGUETTI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2862/91.-



CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE